



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.
Demandante : Miguel Angel Caycedo Herran
Demandados : Angelino Oviedo Celis y otros.
Radicación : 73-585-31-12-001-2020-00008-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo lo regulado en el artículo 329 del Código General del Proceso, aplicable por la remisión dispuesta en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se obedecerá a lo resuelto por el superior.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1° Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué - Sala Laboral – en la sentencia del trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) (C2 archivo 7).

2° Por la secretaría del juzgado liquídense las costas de proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6c06513966c60520bec0ed75ba43bbba0f2cb8c80cb41b2ac53de0b6a5ebf8c**

Documento generado en 25/07/2022 04:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>